

“Juventud Morada, juventud unida”

**Documento Organizativo de
Juventud Morada**



ÍNDICE

1. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	3
1.1. ESTRUCTURA TERRITORIAL GENERAL	4
1.2. INTEGRACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DE JUVENTUD MORADA	5
2. ESPACIOS Y FÓRMULAS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN	6
2.1. FÓRMULAS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN	6
2.2. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN	7
3. ESTRUCTURA INTERNA: COMISIONES Y RESPONSABILIDADES	8
3.1. COMISIONES PERMANENTES	9
3.2. COMISIONES OPCIONALES	9
3.3. COMISIONES TEMPORALES O DE TRABAJO	10
3.4. PORTAVOCÍAS	10
4. ENCAJE INTERNO EN PODEMOS	10
5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS, MOVIMIENTOS SOCIALES Y SOCIEDAD CIVIL	11

CONSIDERACIONES INICIALES

En Juventud Morada (en adelante JM) podrá participar cualquier persona inscrita o simpatizante de Podemos que tenga, preferentemente, entre 16 y 30 años de edad, aunque el límite no es estricto, pues entendemos que, debido a la crisis y a las decisiones políticas de los últimos años, los problemas que tradicionalmente han afectado a la juventud abarcan ahora una franja de edad más amplia. Además, consideramos que un punto de vista intergeneracional puede enriquecer al espacio en determinados aspectos.

Todas las lenguas y dialectos de las CCAA, naciones y regiones de España serán tratados por igual.

Cuando en la presente propuesta organizativa se haga referencia a **enlaces, responsables, portavoces y demás figuras de coordinación y/o representación** de JM en los diferentes ámbitos, cuando sea posible en función del número de participantes del espacio, cumplirán con los siguientes criterios:

- **Corresponsabilidad/bicefalia.**
- **Rotatividad:** 3 meses en todas ellas (salvo en caso de las portavoces. Punto 3.), ampliable a 6 meses como máximo.
- **Horizontalidad:** No son figuras jerárquicas, simplemente integrantes que asumen una responsabilidad para con el conjunto de JM.
- **Paridad:** Como mínimo una de las dos personas elegidas debe ser mujer, pudiendo ser dos mujeres, pero nunca dos hombres los que sean elegidos.

1. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Juventud Morada se define en lo organizativo como el espacio juvenil de Podemos, autoorganizado, feminista, de carácter confederal y plurinacional. Los distintos espacios jóvenes de Podemos son **soberanos y autónomos**, aunque colaborarán con todas las organizaciones y asociaciones que defiendan los mismos ideales. En este sentido, la relación entre los distintos espacios jóvenes de Podemos tiene que ser de **colaboración absoluta y comunicación constante** para el intercambio de ideas y apoyo mutuo.

Las competencias de cada territorio poseerán una delimitación clara. Actuarán junto a otras JM en el abordaje de problemas comunes y para cohesionar las líneas políticas comunicativas compartidas de carácter básico y general (todo esto siempre consensuado entre partes), debiendo contar siempre con una **representación igualitaria** de cada JM. Dicha estructura se limitará a esos cometidos para dejar a cada JM territorial autonomía de actuación, comunicación y autorregulación (en lo político y lo organizativo), para adaptarse a sus particularidades y a sus contextos.

Funcionaremos, así, como espacios fraternos pero autónomos, que se encargarán de responder a las necesidades y reclamaciones de cada uno de sus ambientes.

1.1. ESTRUCTURA TERRITORIAL GENERAL

En cuanto al nivel estrictamente territorial el **nivel autonómico se establece como el elemento funcional** de JM. Cada autonomía podrá **optar** por uno de los siguientes niveles organizativos:

- Que únicamente exista el nivel **autonómico** (ej: JM Castilla y León)
- Que coexistan el nivel **provincial** y **autonómico** (ej: JM León y JM Castilla y León)
- Que coexistan el nivel **comarcal, provincial** y **autonómico** (ej: JM El Bierzo, JM León y JM Castilla y León)
- Que coexistan el nivel **municipal, comarcal, provincial** y **autonómico** (ej: JM Ponferrada, JM El Bierzo, JM León y JM Castilla y León)
- Que coexistan el nivel **barrial, municipal, comarcal, provincial** y **autonómico** (ej: JM Barrio de Cuatrovientos, JM Ponferrada, JM El Bierzo, JM León y JM Castilla y León)
- Que coexistan varios de estos niveles, **sin necesidad de organización lineal** (ej: JM Ponferrada y JM Castilla y León)

Así, **cada espacio territorial podrá decidir libremente** su organización, respetando siempre los principios de asamblearismo y horizontalidad.

Todas las JM territoriales deberán **asumir** los documentos políticos y organizativos de JM, aplicando en cada caso la opción organizativa que mejor se adapte a sus necesidades, de las planteadas en el documento, sin perjuicio de su autonomía política en tanto en cuanto no contravenga los principios éticos de JM ni de Podemos.

A **nivel estatal** existirá la figura de Juventud Morada, de la que formarían parte todos los miembros de las distintas JM territoriales, y cuya única función (salvo el Grupo de Redes Estatal) sería la de aglutinar todas las JM de los distintos espacios. En los siguientes puntos se definirá las competencias de cada territorio y sus espacios de decisión y de representación.

Ningún nivel tendrá verticalidad sobre otro. El nivel barrial, municipal, provincial, autonómico o estatal estará pues al mismo nivel mandatorio.

Se creará un **nivel exterior** si existiera una población joven española en el extranjero que así lo demandara.

Las integrantes de JM que cambien de lugar de residencia y quieran seguir participando se incorporarán al territorio de JM correspondiente a su nuevo lugar de residencia.

1.2. INTEGRACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DE JUVENTUD MORADA

Juventud Morada (JM), en tanto en cuanto es una organización de carácter juvenil, no ha de tener un marco organizativo excesivamente rígido, pretendiendo evitar el modelo organizativo imperante en un sistema de Juventudes tradicionales de partido, sino que éste debe ser **flexible**. Juventud Morada pretende ser, sin embargo, el **espacio joven orgánico dentro de Podemos**. Así, el objetivo con el que se ha creado este proyecto **amplio, plural e integrador** sería que todo aquel Espacio Joven que exista en Podemos (tales como los Círculos Jóvenes, validados o no, o las Mareas Jóvenes que se ven identificadas con el partido) forme parte como uno más de Juventud Morada. En este sentido, se debe plantear la organización territorial a través de dos vías: analizando los **Espacios Jóvenes (EJ) ya existentes** y cómo incluirlos en JM, y **cómo crear nuevas JM** en sitios donde no haya previamente algún EJ.

En cuanto al primer supuesto, se seguirán las siguientes pautas:

- Una persona **enlace** (elegida democráticamente por la Asamblea General de la JM territorial) se encargará de contactar con el EJ en cuestión para **informar** de la iniciativa JM y ponerse a su disposición para lo que consideren necesario en cuanto a JM.
- Cada EJ existente podrá decidir **si integrarse o no** en JM adoptando su nombre, añadiéndose alguna coetilla o cambiándose el nombre a “JM - nombre anterior del espacio”. Se les **recomendará** su adhesión a JM, para una mayor unificación de criterios y para no perder el carácter orgánico del espacio, pero el EJ siempre mantendrá el poder de decisión, pudiendo **revocar** la misma sea cual sea posteriormente. En cualquier caso, **Juventud Morada será el proyecto de juventud reconocido en los documentos político-organizativos de Podemos**.

En cuanto al segundo supuesto, se seguirán las siguientes pautas:

- Una persona **enlace** (elegida democráticamente por la Asamblea General de la JM territorial) se encargará de contactar con el **tejido social** y la **población joven** del territorio en cuestión para informar de la iniciativa JM.
- Esta persona asumirá la responsabilidad de **impulsar** la nueva JM durante un plazo de 3 meses (ampliable a 6), tras los cuales podrá abandonarlo una vez comience a funcionar, si lo desea. Para ello, se coordinará con el resto de JM del territorio.

Si hubiese alguna persona joven de un territorio donde no existiese Juventud Morada pero que tuviese interés en pertenecer a la misma, se le podrá añadir a los grupos estatales o bien al espacio de Juventud Morada con el que, por criterios de proximidad o de preferencia propia, desee colaborar (con voz y voto como un integrante más), para estar en contacto con esa persona, motivarla, que sirviese de apoyo en campañas, etc. Además, así se podrá conocer la idiosincrasia de ese territorio y se podrá intentar crear tejido joven en él, con el objetivo de crear un espacio de Juventud Morada allí cuando las circunstancias lo permitan.

¿Por qué esta excepción?: No nos sobra nadie y nos falta mucha gente. Cada joven con motivación para participar ha de ser tenida en cuenta y facilitarle los cauces para que pueda hacerlo.

2. ESPACIOS Y FÓRMULAS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN

2.1. FÓRMULAS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN

La Juventud Morada tiene como uno de sus objetivos fundamentales fomentar la participación democrática y colectiva, comprendiendo que ésta no es homogénea y que se produce de maneras distintas. Así pues, podríamos clasificar las **fórmulas de participación** de la siguiente manera:

- **Colaborador(es)**: Participación **puntual** o esporádica. Implica coordinar con cualquier espacio de Juventud Morada una lucha o acción específica. Si la persona está interesada, puede comenzar a partir de este momento a tener reuniones con Juventud Morada, previo paso por el Espacio de Bienvenida (Punto 3. Estructura interna: comisiones y responsabilidades).
- **Integrante(s)**: **Asiste** a las Asambleas de JM en su territorio y **participa** del trabajo en una o más comisiones permanentes, de trabajo o realizando alguna tarea concreta en el espacio. Tienen **derecho a voz y voto** en los espacios de Juventud Morada a los que se adscriban.
- **Enlace(s) territorial(es)**: Integrantes encargadas de la **interrelación con otras JM** territoriales o de **impulsar JM** en un determinado territorio. **No poseen carácter ejecutivo**, únicamente transmiten/reciben información a/de los distintos territorios en los que exista JM.
- **Responsable(s)**: Figura existente en las comisiones permanentes y de trabajo, sin ninguna atribución jerárquica sobre el resto de integrantes de la comisión, sometida a los más estrictos criterios democráticos, y con carácter rotativo cada 3 meses (ampliable a 6 meses si no hubiera ninguna persona que quisiera asumir la tarea pasado ese tiempo o si así lo decide por

consenso la propia comisión, justificando la decisión ante la Asamblea). La función del responsable consiste en **garantizar la correcta comunicación entre comisiones y velar por el desarrollo en tiempo y forma del trabajo de su comisión**, a fin de cumplir el mandato de la Asamblea General de JM del territorio al que dicha comisión se circunscriba.

Entendemos que las formas de participar en JM pueden ser muy diversas, y que aparte de un espacio de trabajo es un **espacio de encuentro** y convivencia con lo político de fondo. Espacios que cumplan esas funciones son necesarios, y por ello serán creados más adelante (ej.: grupos de debate temáticos, grupos de apoyo universitarios o laborales...), como parte de una filosofía de atender todas las fórmulas de participación posibles.

También se procurará habilitar **Convivencias** entre integrantes de Juventud Morada de carácter más lúdico pero que no pierdan el tono político, social o cultural de fondo, entendiéndolas como puntos de encuentro inclusivos y distendidos que tengan el objetivo de estrechar lazos a nivel personal y fomentar el compañerismo que tan necesario es para un espacio como el nuestro.

2.2. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN

Una vez conformados los espacios de Juventud Morada territoriales, estos se reunirán en **Asamblea** en cada nivel. En las primeras asambleas de los grupos debatirán acerca de los documentos marco vigentes, siendo necesario **asumirlos** para integrarse en Juventud Morada. Cada espacio de Juventud Morada de cualquier ámbito territorial será soberano sobre sí mismo y su Asamblea tomará las **decisiones** que a dicho espacio conciernen.

La Asamblea estará formada por **todas** las personas integrantes del espacio, con voz y voto. La **periodicidad** de las asambleas será competencia del propio territorio. El **espacio telemático** (Telegram) será el canal utilizado para el trabajo cotidiano. Este espacio servirá además para tomar todas las decisiones operativas que no tengan que pasar necesariamente por asamblea. La no participación continuada supondrá la **salida del espacio**, siempre con la posibilidad de reintegración.

El máximo y único órgano de decisión a nivel estatal de Juventud Morada será el **Encuentro Estatal**, convocado de manera regular con periodicidad anual o a petición de más del 50% de las JM territoriales. En ella participarían **todas las integrantes de JM en plena igualdad**. El Encuentro Estatal tendrá la **potestad** de revisar la estructura de JM a través de la integración de las propuestas presentadas por los diferentes espacios territoriales (y para ello modificar los documentos organizativo, político y de feminismo de carácter estatal), para asegurar que la organización de JM se adapte a las circunstancias temporales. Otra de sus **funciones** sería cuadrar un plan de actuación para el siguiente periodo (trabajando temas que nos afectan a todas como

jóvenes y que trascienden los territorios: Programa Garantía Juvenil, campañas estatales, reivindicaciones que dependen del gobierno central, otras acciones conjuntas, etc.). La reunión será presencial si hay medios para ello, pero se habilitarán también medios virtuales de seguimiento para las personas que no puedan asistir. Cada Encuentro tendrá lugar de manera **rotativa** en distintos territorios autonómicos. En el primer Encuentro Estatal, se ratificarán los documentos, añadiendo aportaciones o enmiendas a los mismos.

Otro espacio a nivel estatal será el denominado **Grupo de Redes Estatal**, conformado por 2 enlaces de redes por cada provincia. Este Grupo asumirá la **gestión** de las cuentas estatales en redes sociales, web y correo electrónico de Juventud Morada, y coordinarán y programarán campañas, actividades y planes de trabajo que se comunicarán a todas las JM territoriales. Las enlaces tendrán que trasladar esta información regularmente a sus respectivos espacios, a fin de que todas las integrantes de JM tengan toda la información de lo que se realiza en el espacio.

Se habilitará un **Grupo Estatal de Juventud Morada** en Telegram. Pertenece a este espacio **todas las integrantes** de Juventud Morada de todo el Estado. Su función sería la de **mantener la comunicación entre compañeras de los diferentes territorios en un ambiente más distendido**, donde se pueda debatir libremente, lanzar propuestas que recoja el Grupo de Redes Estatal, al mismo tiempo que servirá para ayudar a coordinar mejor a todas las integrantes de JM ante campañas de difusión y redes, coordinar actividades de carácter lúdico/festivo, etc. En el primer Encuentro Estatal, se elaborará un **protocolo de dinamización y respeto** para este Grupo.

3. ESTRUCTURA INTERNA: COMISIONES Y RESPONSABILIDADES

Los diferentes espacios de Juventud Morada se organizarán preferentemente mediante **Comisiones o Grupos de Trabajo**, en las que podrá participar cualquier integrante de Juventud Morada del territorio al que se circunscriba.

Tendrá cada una dos **responsables**, cuyo método de elección está definido en el punto Consideraciones Iniciales y sus atribuciones, en el punto 2. Espacios y Fórmulas de Participación y Decisión. Todas las comisiones contarán con un **grupo en Telegram** que les permita estar en contacto permanente y establecerán reuniones presenciales periódicas para coordinarse.

El trabajo de cada una de las comisiones deberá ser **presentado** regularmente en Asamblea, que tendrá carácter revocatorio por consenso de sus propuestas, en tanto en cuanto es el máximo órgano de decisión de cada JM territorial.

Existirán tres tipos de comisiones: **permanentes, opcionales y temporales o de trabajo**.

3.1. COMISIONES PERMANENTES

Siempre teniendo en cuenta la autoorganización interna de cada territorio, pensamos que es necesario dar unos **marcos mínimos** que han de ser respetados y compartidos por todos los territorios. Cada comisión permanente tiene unas tareas asignadas sobre las cuales ella misma decide cómo proceder.

Cada territorio contará con al menos las siguientes comisiones permanentes:

- **Organización**: Encargada de todo lo relativo al proceso técnico de construcción interna del proyecto, de verificar que todo funciona correctamente, organizar los encuentros, asambleas, grupos de trabajo, líneas de trabajo, temas que tratar, orden del día, etc.
- **Comunicación y redes**: Encargada de todo lo relativo a difusión por medios audiovisuales, prensa escrita, redes sociales (coordinando las campañas en RRSS del espacio), página web, etc.
- **Feminismos**: Deberá existir como comisión permanente en cada espacio de JM, sea del ámbito territorial que sea. Será un espacio no mixto. Sus funciones consistirán en velar porque la Juventud Morada a la que se adscriba sea un espacio despatriarcalizado y seguro para las mujeres a la interna, que fomente siempre su empoderamiento y participación, y lleve a cabo reivindicaciones políticas feministas a la externa. Las integrantes mantendrán contacto fluido con la Secretaría de Feminismos (consideramos que deben ser secretarías y no áreas) de su ámbito autonómico y del ámbito estatal. Se encargará de la relación con el movimiento feminista. Tendrá poder de veto en cualquier comunicación a la externa que no cumpla con la perspectiva de género o tenga contenidos machistas. Establecerá un protocolo interno contra agresiones o actitudes machistas (ampliado en el Documento de Feminismos de Juventud Morada).

Además de estas comisiones permanentes, existirá el llamado **Espacio de Bienvenida**, que se encargará de recibir a las personas que quieran participar en el espacio, de realizar el "primer contacto", explicarle las dinámicas de trabajo interno, aportar información útil para facilitar su integración, resolver sus dudas, etc.

3.2. COMISIONES OPCIONALES

Cada territorio podrá establecer **más comisiones** si lo consideran adecuado en función de su situación. Algunos ejemplos son:

- **Extensión**: Si es necesaria por la amplitud del territorio. Encargada de contactar con otros espacios territoriales externos a JM, servir de contacto con el resto de partido, proponer a la Asamblea nuevas zonas de expansión de JM en su territorio, etc.

- Formación y contenidos: Encargada de generar el contenido necesario para realizar las diversas actividades o talleres que se quiera realizar en el espacio (p.ej.: precariedad en el mercado laboral).
- Finanzas
- Otras comisiones

3.3. COMISIONES TEMPORALES O DE TRABAJO

Tienen carácter dual, por un lado, de lugar de encuentro, y por otro de creación de contenido e iniciativas. Son comisiones transversales a las permanentes, pues requieren de la implicación de diferentes comisiones. La creación de comisiones temporales atiende a cada coyuntura concreta por lo que su duración es temporal (p. ej.: una comisión para organizar un acto o una fiesta).

3.4. PORTAVOCÍAS

En cuanto a las *portavocías*, estas serán designadas por la Asamblea, únicamente en caso de que sean necesarias para situaciones puntuales (p.ej.: presentar Juventud Morada en un acto, conceder una entrevista a un medio de comunicación, acudir a una reunión con un colectivo externo, etc.) y estarán sujetas a los siguientes criterios:

- Los expuestos en el apartado Consideraciones Iniciales.
- Cesando de su función en el momento en el que termina la tarea para la que fueron designadas.
- Cualquier integrante puede ser elegido en para desempeñar esta función, no pudiendo serlo dos veces consecutivas.
- Siempre deberán presentarse como "integrante de Juventud Morada (insertar territorio).

4. ENCAJE INTERNO EN PODEMOS

Juventud Morada será el espacio de juventud con validez orgánica dentro de la estructura de Podemos. Asimismo, Juventud Morada elegirá en Asamblea a las responsables de las áreas y/o secretarías de Juventud de los Consejos Ciudadanos a cualquier nivel territorial o estatal, formando parte de esta manera de estos órganos. Es decir, las responsables de las áreas y/o secretarías de juventud en Podemos en cualquiera de sus niveles, serán integrantes de Juventud Morada y cumplirán sus documentos.

Juventud Morada debe encajar en Podemos como una **nueva rama en la estructura interna**, cuya organización sea autónoma y en la que decidan las integrantes de JM en cada territorio. Las distintas JM territoriales se identificarán con las distintas Áreas y/o Secretarías de Juventud de Podemos en cada uno de los territorios.

Desde Juventud Morada se buscará la colaboración con los distintos espacios preexistentes (Marea Joven, Círculos Jóvenes...) con voluntad de **integración** en el proyecto (ampliado en el Punto 1. Estructura Territorial).

Juventud Morada se compromete a cumplir el código ético de Podemos y a aceptar las decisiones de la comisión de Garantías Democráticas competente y colaborará con dicha comisión elaborando informes sobre conflictos dentro de las estructuras de JM, de haberlos, y, en definitiva, agilizando los procesos.

5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS, MOVIMIENTOS SOCIALES Y SOCIEDAD CIVIL

Juventud Morada es el espacio joven de referencia en y para Podemos y, entendiendo que no debemos desvincularnos de nuestra identidad para con el partido, debemos entender Podemos como algo más: un **partido-movimiento popular**, una herramienta para hacer llegar las demandas ciudadanas a las instituciones, que siempre ha de combinar esa acción institucional con la presencia en las calles. En ese sentido y en todos los demás, Juventud Morada debe alejarse del modelo tradicional de juventudes de partido y hacer suya esa identidad de partido-movimiento, para así funcionar como una herramienta de empoderamiento juvenil y nunca olvidar el necesario activismo mano a mano con la sociedad civil.

Debemos establecer contactos con las organizaciones, colectivos o movimientos juveniles y estudiantiles con las que Juventud Morada comparta luchas y objetivos, tejiendo lazos de comunicación y colaboración que permitan unificar esfuerzos para devolver a la juventud sus derechos y su futuro.

Estas posibles colaboraciones podrán darse en forma de acciones conjuntas o de apoyo y visibilización a acciones de los colectivos por parte de Juventud Morada si así se requiere y se consensúa, y siempre tendrán en cuenta la voluntad y la necesaria independencia de dichos colectivos, sin copar jamás sus espacios, sin apropiarse de sus luchas y victorias ni invisibilizarlas, respetando siempre las distancias y las posiciones de todas, y ofreciendo nuestra disposición en lo que Juventud Morada pueda aportar desde la posición calle-institución.

